



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00175321-UNC-ME#FCQ- Mod. Comisión ad hoc Universitaria de Expertos – Carrera de Farmacia.

---

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación 3720 del 5 de octubre de 2017, que establece el Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios;

CONSIDERANDO:

Que la RM 3720/2017 requiere de una Comisión Universitaria de Expertos de la Unidad Académica correspondiente para evaluar la razonable equivalencia del título del solicitante con similar titulación argentina, o si debe cumplir con obligaciones académicas para lograr dicha equivalencia razonable;

Que la RD-2021-501-E-UNC-DEC#FCQ designó a los integrantes de dicha comisión;

Que algunos de los integrantes de la comisión han manifestado su intención de no continuar participando de la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Artículo 2 de la RD-2021-501-E-UNC-DEC#FCQ de tal forma que la Comisión ad hoc Universitaria de Expertos de la Carrera de Farmacia quede integrada por:

Dr. Alvaro Jiménez Kairuz (Coordinador)

Dra. María Gabriela Ortega (Coordinadora alterna)

Dra. Marcela Longhi

Dr. Santiago Palma

Dra. Gladys Granero

Dra. Virginia Aiassa

Dra. Mariela Pérez

Dr. Mario Quevedo

Dra. Natalia Wilke

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.